

Esta Resolución sustituye y anula a la dictada por error por esta Dirección General con fecha 4 de septiembre de 1978. Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva y Sevilla .

28725 *RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 521-78, promovido por don Juan María Sánchez García contra resolución de este Registro de 10 de octubre de 1975.*

En el recurso contencioso-administrativo número 521-78, interpuesto por don Juan María Sánchez García, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de octubre de 1975, se ha dictado con fecha 21 de junio de 1977 sentencia por la Audiencia Territorial, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Juan María Sánchez García contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, por el que se denegó el modelo de utilidad número ciento noventa y siete mil sesenta y tres, sobre "perfeccionamientos de máquinas eléctricas rasuradoras", y contra el de uno de junio de mil novecientos setenta y seis, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto; no hacemos una expresa imposición de costas; y firme que sea esta sentencia, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente al Centro procedente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Director del Registro, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

28726 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.087 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV, y E. T. denominada «Cajola», en término municipal de Lladurs.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea de doble circuito de estación F.H.S., S. A. a Olius (F. 2.639 R. L.).
Final de la línea: E. T. 79, «Cajola».
Términos municipales afectados: Solsona y Lladurs.
Cruzamientos: C.T.N.E., línea telefónica.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,659.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón y madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 79, «Cajola».
Emplazamiento: En término municipal de Lladurs, junto «Cami de la Créu Blanca».
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previstos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.925-D.

28727 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.059 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución en A. T. e instalar la E. T. «Morasol» en término municipal de Solsona.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 21 de la línea E. R. «Solsona» a E. T. «Viladot» (F. 1.368).
Final de la línea: Apoyo número 10 de la derivación a «Tra-dema» (E. 1.370 R. L. T.).

Término municipal afectado: Solsona.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud: 0,305 kilómetros hasta la E. T. «Mirasol» y 0,232 kilómetros desde E. T. «Mirasol» hasta el final.

Número de circuitos y conductores: Hasta la E. T. «Mirasol», dos de 6 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero (entrada y salida); desde E. R. «Mirasol» hasta final, uno de 6 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Mirasol».
Emplazamiento: Urbanización «Mirasol».
Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.926-D.